

## Sección I. Disposiciones generales

### MANCOMUNIDAD PLA DE MALLORCA

**11121***Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público para el suministro de agua y alcantarillado de la Mancomunidad Pla de Mallorca*

Visto el acuerdo de pleno de día 17 de noviembre de 2023 y al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda aprobado de forma definitiva por unanimidad del pleno de la mancomunidad el acuerdo plenario provisional de modificación de los precios públicos para el suministro de agua y alcantarillado, cuyo texto se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

“ (...)”

#### Artículo 6.- Tarifas del Servicio

6.1. La cuantía de la contraprestación se facturará por la entidad suministradora por aplicación de las tarifas vigentes en cada momento, siendo los conceptos aplicables para la determinación del importe a satisfacer, los siguientes:

Por el servicio de suministro:

- Cuota de servicio: cuota fija que se abona periódicamente en concepto de disponibilidad inmediata y acceso permanente al servicio del agua.
- Cuota de consumo: cuota variable que se abona periódicamente en función del consumo de agua realizado durante el período, entendido éste como el número de metros cúbicos de agua medidos en contador o, en su defecto, estimados a partir de procedimientos técnicamente aceptables.

Para el servicio de alcantarillado la cuota exigible estará constituida únicamente por la cuota de servicio, con sentido análogo a la del servicio de abastecimiento.

6.2. Sobre la cuota resultante se aplicarán los impuestos indirectos que fijan las leyes en cada momento, en la forma y condiciones que éstas establezcan.

6.3. Tipología de usos a efectos de aplicación de las tarifas.

- Uso general. Se consideran en este grupo todas las clases de suministro definidas en el artículo 6 que tienen lugar en suelo urbano.
- Suelo rústico. Se consideran en este grupo aquellos suministros que se realicen en suelo rústico.

Las tarifas generales del servicio son las que figuran en la siguiente tabla:

#### Tarifas de suministro de agua

Tarifas de abastecimiento de agua		
Cuota de servicio uso general y suelo rústico	€/abonado/bimestre	6,65
Cuota de consumo		
Uso general		
Bloque 1: de 0 hasta 15 m3/bimestre	€/m3	0,96
Bloque 2: de 15 hasta 30 m3/bimestre	€/m3	1,21
Bloque 3: exceso de 30 m3/bimestre	€/m3	1,90
Suelo rústico	€/m3	2,05
Tarifas de alcantarillado		
Cuota de servicio uso general y suelo rústico	€/abonado/bimestre	5,23

“ (...)”



**Artículo 8.-Derechos de contratación**

## 8.1. Servicio de suministro de agua potable

Las cuotas de contratación del servicio de suministro de agua potable incluyen, en todos los casos, alta, derechos de acometida, montaje de contador y piezas necesarias para el mismo. No incluyen, en ningún caso, la ejecución de obras, regata, acometida, arqueta ni puerta del contador.

Los siguientes precios no incluyen el IVA, que será aplicable según el tipo vigente en cada momento.

Los derechos de acometida no reportarán:

- Cuánto se trate de solares, en el plazo de 6 meses desde la recepción de las obras de urbanización para el suelo urbanizable, o de dotación de servicios para el suelo urbano no transformado.

## 1.- Altas con instalaciones ejecutadas

## a) Con adquisición de contador mecánico

Diámetro de contador (Mm.)	
13-15	441,52 €
20	491,19 €
25	574,54 €
30	660,75 €
40	827,19 €
50	1.187,71 €
65	1.387,25 €
80	1.644,21 €
100	1.813,76 €
125	2.067,19 €

En caso de contadores de telelectura se deberán aprobar los precios correspondientes.

## 2.- Nuevas acometidas de suministro

Acometida tipo: es la correspondiente a un contador de 13/15 Mm., ejecutable en terrenos y condiciones normales, de hasta 60 cm. de profundidad y 5 m de longitud, incluyendo las piezas y materiales necesarios para la ejecución. En el caso de que incluya reposición de pavimento, se trata de asfalto o acera.

## a) Sin reposición de pavimento

Diámetro de contador (Mm.)	
13-15	647,57 €
20	697,24 €
25	870,19 €
30	956,40 €
40	1.257,23 €
50	1.617,74 €
65	2.041,27 €
80	2.298,22 €
100	2.826,15 €
125	3.079,58 €





b) Con reposición de pavimento

Diámetro de contador (Mm.)	
13-15	916,35 €
20	966,02 €
25	1.138,97 €
30	1.225,18 €
40	1.526,00 €
50	1.886,52 €
65	2.310,05 €
80	2.567,00 €
100	3.094,92 €
125	3.348,35 €

c) Coste adicional por metro lineal (ML) que exceda de los 5 ML:

Tipo de acometida	
Sin reposición de pavimento	59,13 €
Con reposición de pavimento	112,88 €

## 8.2. Servicio de alcantarillado

Nuevas acometidas de alcantarillado

Acometida tipo: es la correspondiente a una conducción de 125 Mm. ejecutable en terrenos y condiciones normales, de hasta 60 cm. de profundidad y 5 m de longitud, incluyendo las piezas y materiales necesarios para su ejecución. En el caso de que incluya reposición de pavimentos, se trata de asfalto o acera.

a) Sin reposición de pavimento

Diametro	
125	961,15 €
160	1.030,31 €
200	1.101,99 €
250	1.173,65 €

b) Con reposición de pavimento

Diametro	
125	1.229,92 €
160	1.299,09 €
200	1.370,77 €
250	1.442,43 €

c) Coste adicional por metro lineal (ML) que exceda de los 5 ML:

Tipo de acometida	
Sin reposición de pavimento	59,13 €
Con reposición de pavimento	112,88 €

## 8.3. Acometidas conjuntas

Es la realización de la acometida de agua y alcantarillado al mismo tiempo. Para calcular el importe de la tarifa aplicable se multiplica la de suministro por dos.





#### Artículo 9.- Derechos de conexión por ampliación de red

Valorada tanto para suministro como para alcantarillado, incluye la manipulación de la red general, materiales necesarios, mano de obra, desplazamiento de equipo, visitas de inspección de obra y comprobación de la prueba de presión

Hasta 125 Mm. de diámetro	1.119,90 €
Entre 125 y 250 Mm. de diámetro	1.791,85 €

#### Artículo 10.- Gastos por reapertura del servicio

Tarea necesaria para dar servicio a clientas que han sufrido un corte de suministro motivado por falta de pago.

Diámetro de contador (Mm.)	
13-15	41,57 €
20	66,41 €
25	108,08 €
30	151,18 €
40	234,41 €
50	414,67 €
65	514,43 €
80	642,92 €
100	727,70 €
125	854,41 €

(...)

#### Artículo 14.- Cuantificación de los fraudes.

14.1. Cuantificación de los trabajos de inspección, cancelación, sustitución contadores y otros trabajos derivados del fraude.

Concepto Precio unitario	€/h**
Salida de equipo de trabajo:	
Salida equipo verificación	155,63 €
Salida equipo operario	100,65 €
Material y obra:	
Cámara de inspección	144,03 €
Restitución acometida	Precio Acom nueva
Contador	Precio contador nuevo
Gestiones daño:	
Gestión administrativa expediente fraude	74,89 €
Gestión técnica expediente fraude	74,89 €

Petra, 17 de noviembre de 2023

**La presidenta de la Mancomunitat Pla de Mallorca**  
Joana Maria Pascual Sansó

